

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Ángela María Vahos Uribe
Demandado	Hered. Indeterminados de Raquel Rojas de A.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00456 00
Providencia	Requiere perito

Se allega al expediente el dictamen realizado por el perito Carlos Ramírez Páez, no obstante, se le REQUIERE DE MANERA INMEDIATA para que dé cumplimiento al artículo 226 del Código General del Proceso, específicamente el numeral 3 y 7 del referido artículo.

Por otro lado, el perito remite la relación de gastos dentro del proceso, respecto del cual se pronunciará el Despacho al momento de fijar honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **905085690fb507b535358fc346969bc6a155b5014680b276bd531f969b17c3d**

Documento generado en 27/07/2023 08:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>